

EXPEDIENTE: PES/057/2021.

PARTE

DENUNCIANTE: PARTIDO DEL TRABAJO.

PARTE

DENUNCIADA: MARCIANO TOLEDO SÁNCHEZ.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veinticinco días del mes de agosto de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, que el día de ayer siendo las veintiún horas con veintiocho minutos se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal el oficio DJ/2119/2021, signado por el maestro Juan Enrique Serrano Peraza, en su carácter de Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual en atención a lo señalado en la resolución dictada el veintiuno de julio pasado dentro del expediente en que se actúa, hace del conocimiento de esta autoridad que el ciudadano Marciano Toledo Sánchez ya fue inscrito en el Registro Nacional y Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política en contra de las Mujeres en Razón de Género. -----

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 63 y 66 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II, 17 y 18 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO. Ténganse por presentado al maestro Juan Enrique Serrano Peraza, en su carácter de Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el oficio DJ/2119/2021, haciendo las manifestaciones contenidas en el mismo, agréguese dicha documentación a los autos del expediente en que se actúa. - - - -

SEGUNDO. Secretario General de Acuerdos, con copia electrónica de la documentación presentada, hágalo del conocimiento de la magistrada y magistrados de pleno, así como a los integrantes de la ponencia instructora, para los efectos legales que procedan. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----